

CERTIFICADO DE REGISTRO DE IMPACTO MÍNIMO DP (11LA)-278-2025

Por este medio, hacemos constar que se ha realizado el análisis previo según el “Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales”, de acuerdo con el procedimiento de autorización ambiental por categoría y las recomendaciones del Comité Provincial de Autorizaciones de la Provincia de La Altagracia, según consta en la Resolución No.029/2023 para las labores de **“Desbroce , Limpieza y Relleno de Terreno”**

El promotor es **Feliu Fernández Martínez**, Cédula 026-0051104-8

Desbroce, limpieza y relleno de terreno.

El proyecto estará ubicado en La Estancia.., sector: La Estancia, Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, en las coordenadas: **19Q514176UTM2038284; 19Q514177UTM2038301; 19Q514240UTM2038226; 19Q514301UTM2038239; 19Q514312UTM2038271**. La extensión superficial del terreno es de diez milcuatrocientos treinta metros cuadrados (10,430.00 m²). La profundidad del desbroce es de 0.20 m .

El proyecto consiste en Desbroce , Limpieza y Relleno de Terreno con diez tareas (10.00 tareas). Las especies existentes en el área son las siguientes: 50 unidades de Hierbas y Malezas con 0.10 m de altura y 0.10 cm de diámetro, (Se desplazarán).

La disposición de los desechos deberá realizarse en barreras para evitar la quema de los mismos y la erosión del terreno.

El objetivo de la actividad es Relleno de tres mil metros cúbicos (3,000m³).
El pago de los impuestos por concepto: costo de certificado Registro de Impacto Mínimo (CRIM), fue pagado mediante **los cheques de administración No.21666837 y No.21576270**, por un valor de **treinta y cinco mil (35,000.00 \$RD)**, a nombre del Ministerio de Medio Ambiente Recursos Naturales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Dicha actividad es viable.

DISPOSICIÓN CERTIFICADO DE REGISTRO DE IMPACTO MÍNIMO

PRIMERO: Emitir el Certificado de Registro de Impacto Mínimo DP (11LA)-278-2025, requerido para la operación. **Desbroce , Limpieza y Relleno de Terreno.**

MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO: Esta disposición es parte integral del Certificado de Registro de Impacto Mínimo **DP (11LA)-278-2025**, por lo que el incumplimiento de cualquiera de sus partes podrá resultar en la revocación inmediata del mismo, sin perjuicio de cualquier otra sanción que aplique.

TERCERO: Feliu Fernández Martínez, informará a esta Dirección Provincial al momento de iniciar y finalizar las fases de operación de las labores, y buscará un Técnico de esta oficina al inicio de la operación.

CUARTO: Feliu Fernández Martínez, garantizará el cumplimiento de las regulaciones ambientales por parte de cualquier contratista de las obras o servicios de las labores.

QUINTO: Feliu Fernández Martínez, establecerá un horario para el desarrollo de los trabajos durante el proceso de las labores entre las 7:00 AM y 6:00 PM, excluyendo los domingos y días feriados; y los sábados hasta las 12:00 del mediodía.

SEXTO: Feliu Fernández Martínez, implementará de manera obligatoria el uso de equipos de protección y seguridad a cada uno de sus empleados y/o obreros, tales como (botas, cascos, guantes y gafas).

SEPTIMO: Feliu Fernández Martínez, garantizará el cumplimiento de cada una de las normas y reglamentos ambientales, específicamente, sobre calidad de aire y control de emisiones, control de ruido, así como también los parámetros longitudinales para la instalación de esta.

OCTAVO: Feliu Fernández Martínez, establecerá un horario para el desarrollo de los trabajos durante el proceso de operación entre las 7:00 AM y 6:00 PM, excluyendo los domingos y días feriados; y los sábados hasta las 12:00 del mediodía.

NOVENO: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho otorgado por la Ley (64-00) de dictar las medidas y/o sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de esta disposición o cualquiera de sus partes, independientemente de la responsabilidad civil y penal que dichas acciones puedan acarrear.

DÉCIMO: Feliu Fernández Martínez, no deberá exceder el nivel de relleno de la rasante de los terrenos adyacentes y respetará los parámetros emitidos para el proyecto.

Este Certificado de Registro de Impacto Mínimo es exclusivo para las obras indicadas anteriormente. Cualquier modificación o incorporación sustantiva de nuevas obras o ampliaciones deberán ser sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental que administra el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MEDIO AMBIENTE

Este permiso es válido por un espacio de tiempo de treinta (30) días a partir de la fecha de retiro de la documentación; el mismo deberá ser renovado al final del tiempo establecido.

Dada a la solicitud de la parte interesada, en el municipio de Higüey, Provincia La Altagracia , el 09 de octubre del 2025,

DEBAJO DE ESTAS LINEAS NO HAY NADA ESCRITO SOLO LA FIRMA